



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORES: LEOPOLDO ANDRÉS HERNÁNDEZ LEZAMA, EDUARDO JONATHAN VELA MAGAÑA, MARÍA JESÚS MONTEJO ÁLVAREZ, SILVIA CÁMARA LEÓN, CARMEN CRUZ HERNÁNDEZ MATEO, FRANCISCA ZÁRATE LÓPEZ, JULIO CÉSAR PULIDO CONTRERAS Y JOSÉ DANIEL HERNÁNDEZ SOSA, QUIENES SE OSTENTAN COMO SÍNDICO ADMINISTRATIVO Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y ELECCIÓN POPULAR, RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE. -----

AUTORIDADES RESPONSABLES: LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS (PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN) Y AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.” (SIC). -----

En el Expediente con número de clave TEEC/JDC/2/2022, relativo al Juicio de para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por Leopoldo Andrés Hernández Lezama, Eduardo Jonathan Vela Magaña, María Jesús Montejo Álvarez, Silvia Cámara León, Carmen Cruz Hernández Mateo, Francisca Zárate López, Julio César Pulido Contreras y José Daniel Hernández Sosa, quienes se ostentan como Síndico Administrativo y Regidores por el principio de representación proporcional y elección popular, respectivamente del Municipio de Carmen, Campeche en contra del “Actos Impugnados La Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada a las 17:00 horas del día 30 de diciembre de 2021. La Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada a las 17:20 horas del día 30 de diciembre de 2021. La Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada a las 17:25 horas del día 30 de diciembre de 2021.” (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintiuno de enero de dos mil veintidós. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las doce horas con quince minutos del día de hoy veintiuno de enero de dos mil veintidós, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a los actores, autoridades responsables y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiuno de enero de dos mil veintidós, constante de cuatro páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA



Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/2/2022.

ACTORES: LEOPOLDO ANDRÉS HERNÁNDEZ LEZAMA, EDUARDO JONATHAN VELA MAGAÑA, MARÍA JESÚS MONTEJO ÁLVAREZ, SILVIA CÁMARA LEÓN, CARMEN CRUZ HERNÁNDEZ MATEO, FRANCISCA ZÁRATE LÓPEZ, JULIO CÉSAR PULIDO CONTRERAS Y JOSÉ DANIEL HERNÁNDEZ SOSA, QUIENES SE OSTENTAN COMO SÍNDICO ADMINISTRATIVO Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y ELECCIÓN POPULAR, RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.

AUTORIDADES RESPONSABLES:

Lic. Pablo Gutiérrez Lazarus (Presidente Municipal de Carmen)

Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche.”
(sic).

ACTOS IMPUGNADOS: “Actos Impugnados La Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada a las 17:00 horas del día 30 de diciembre de 2021.
La Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada a las 17:20 horas del día 30 de diciembre de 2021.
La Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada a las 17:25 horas del día 30 de diciembre de 2021.”
(sic).

Con esta fecha veintiuno de enero de dos mil veintidós, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con los correos electrónicos electrónicoerik_ejef@hotmail.com del licenciado Erik del Jesús Espinosa Ferrer, quien se ostenta como Coordinador de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Carmen, a través de los cuales remite en archivos en PDF, en el primer correo el oficio número SJ-001/2022, de fecha veinte de enero de dos mil veintidós, del licenciado Julio Manuel Sánchez Solís, quien se ostenta como Síndico Jurídico del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche, en representación del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen y con el segundo correo envía el oficio PRESIDENCIA/063/2022, de fecha veinte de enero del año en curso, del licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, quien se ostenta como Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio



de Carmen; relativo ambos a sus informes circunstanciados y diversa documentación adjunta, del medio de impugnación Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía interpuesto por LEOPOLDO ANDRÉS HERNÁNDEZ LEZAMA, EDUARDO JONATHAN VELA MAGAÑA, MARÍA JESÚS MONTEJO ÁLVAREZ, SILVIA CÁMARA LEÓN, CARMEN CRUZ HERNÁNDEZ MATEO, FRANCISCA ZÁRATE LÓPEZ, JULIO CÉSAR PULIDO CONTRERAS Y JOSÉ DANIEL HERNÁNDEZ SOSA, QUIENES SE OSTENTAN COMO SÍNDICO ADMINISTRATIVO Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y ELECCIÓN POPULAR, RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, en contra de lo siguiente: "Actos Impugnados La Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada a las 17:00 horas del día 30 de diciembre de 2021. La Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada a las 17:20 horas del día 30 de diciembre de 2021. La Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada a las 17:25 horas del día 30 de diciembre de 2021" (sic); recibidos ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ambos el día veinte de enero de la presente anualidad, el primero a las 15:03 horas y el segundo a las 15:37 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Vista la cuenta que antecede, la magistrada presidenta de este tribunal electoral, **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Con la documentación de cuenta y el presente proveído, intégrese el expediente fórmese y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/2/2022, como Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, lo anterior con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche al cual deberá agregarse el expedientillo con la referencia alfanumérica TEEC/EXP/1/2022, por medio del cual se ordenó el trámite del presente Juicio para la Protección de los Derechos



ACUERDO DE TURNO

Político-Electorales de la Ciudadanía, para los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO: Para los efectos previstos en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, así como del punto de acuerdo PRIMERO, aprobado mediante acta plenaria administrativa número 17/2021, de fecha veintinueve de junio de la presente anualidad; quédense los presentes autos en la ponencia que presido, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

TERCERO: Se hace constar que en el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, no compareció persona alguna como tercero interesado.-----

CUARTO: Anótese el turno de la magistrada instructora en el libro respectivo.


Notifíquese a las partes actoras, autoridades responsables y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA






MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha (21 de enero de 2022), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste. -----
